



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 31 de enero de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 31 de enero de 2024 y el Memorando N° 010-2024-MDV-ALC del despacho de Alcaldía, respecto a la propuesta del cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, la Ordenanza Municipal N° 16-2022/MDV modificada por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla, el mismo que establece en su artículo 79° que, las Comisiones Permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año;

Que, mediante Memorando N° 010-2024-MDV-ALC de 24 de enero de 2024, el señor Alcalde remite a la Secretaría General la propuesta de conformación de cuadro de Comisiones Permanentes, a fin de que se eleve al Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV y en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDV-CDV de 09 de enero de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024/MDV-CDV

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Permanentes 2024 del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, de la siguiente manera:



- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- COMISIÓN DE SALUD.
- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.
- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE.
- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.
- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.
- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- COMISIÓN DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.
- COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PYMES.



**ARTÍCULO 3.- APROBAR** la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes 2024 del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, de la siguiente manera:

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

<b>Presidente</b>	Reg. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA.
<b>Vicepresidente</b>	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.
<b>Secretario</b>	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.

### COMISIÓN DE SALUD.

<b>Presidente</b>	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.
<b>Vicepresidente</b>	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.
<b>Secretario</b>	Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ.

### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

<b>Presidente</b>	Reg. JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.
<b>Vicepresidente</b>	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.
<b>Secretario</b>	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.

### COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE.

<b>Presidente</b>	Reg. JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.
<b>Vicepresidente</b>	Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.
<b>Secretario</b>	Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ.

### COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

<b>Presidente</b>	Reg. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.
<b>Vicepresidente</b>	Reg. SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.
<b>Secretario</b>	Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024/MDV-CDV

### COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.

Presidente Reg. RUBEN RETAMOZO CHAVEZ.  
Vicepresidente Reg. SANTA BARBARA TEOFANA SOLIS HUARACA.  
Secretario Reg. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.

### COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

Presidente Reg. SANTA BARBARA TEOFANA SOLIS HUARACA.  
Vicepresidente Reg. PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS.  
Secretario Reg. LUZ ESPERANZA OJEDA GONZALES.

### COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Presidente Reg. PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS.  
Vicepresidente Reg. JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.  
Secretario Reg. JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.

### COMISIÓN DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente Reg. CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI.  
Vicepresidente Reg. ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA.  
Secretario Reg. JUAN JOSE RIOS MAQUI.

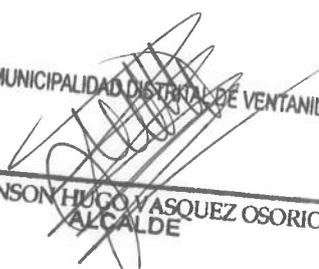
### COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PYMES.

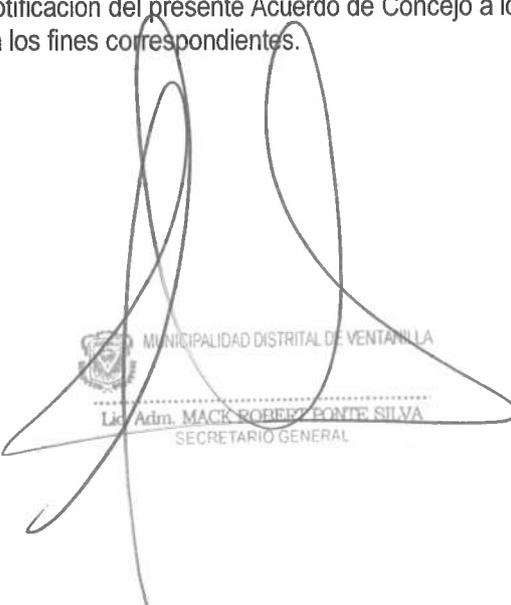
Presidente Reg. JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.  
Vicepresidente Reg. CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI.  
Secretario Reg. LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL